

RESISTENCIA, 04 de Abril de 2017.-

**VISTO:** la Ordenanza N° 1342 "Reglamento para la designación de Ayudantes de Trabajos Prácticos de Segunda" de la Universidad Tecnológica Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Alumno Maximiliano A. ULIBARRIE, cumplió con el periodo de designación de acuerdo con las exigencias de la Ordenanza 1342, en su Capítulo I Generalidades, Artículo 6° dice: la designación ATP 2° será por un periodo mínimo de UN (1) año y se podrá renovar hasta un máximo de 4 años.

Que la Directora del Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información, solicita no renovar el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Segunda, en la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.- NO RENOVAR** a partir del 31/03/2017, la designación del Alumno Maximiliano Agustín ULIBARRIE, D.N.I. N° 36.565.008, Legajo N° 78406, cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Segunda, una (1) dedicación simple, Grupo "B", Dpto. (7), asignatura ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS, dependiente del Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información.

**Artículo 2°.- REGISTRESE,** comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 189/2017.-



Ing. Fernando H. Soria  
Secretario Académico



Ing. Liliana R. Cuervo Pletsch  
DECANA